



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/52244

11/02/2022

131880

AUTOR/A: CASTELLANA GAMISANS, Xavier (GPERB); MARTÍ DEULOFEU, Jordi (GPERB)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el inmueble interesado está a disposición del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento para la Seguridad del Estado (GIESE) para su enajenación, una vez fue desalojado por la Guardia Civil.

Con respecto al estado y usos del mismo, según las normas urbanísticas del municipio, el uso principal es residencial, encontrándose el inmueble, en general, bien conservado, aunque el transcurso del tiempo y la adaptación a las nuevas normativas hacen precisas reparaciones de relativa importancia para su adaptación.

Por otra parte, cabe señalar que se firmó un Convenio entre el Ayuntamiento de Sant Joan de les Abadesses y la GIESE, para articular la compensación por los derechos que ostentan sobre el antiguo Acuartelamiento de la Guardia Civil en la localidad, mediante la enajenación del mismo, de fecha 8 de noviembre de 2018. Hay que indicar que en dicho Convenio, se preveía en su cláusula segunda, que de no lograrse la enajenación del inmueble ni en primera ni en segunda subasta, ambas partes negociarían la posible adquisición de la totalidad del inmueble por el Ayuntamiento. En cumplimiento de esto, se han mantenido continuados contactos con el Ayuntamiento, incluida una reunión virtual el 29 de julio, del pasado año, en la que se programó una visita al inmueble por parte de personal técnico, tanto municipal como de la GIESE, con el fin de realizar una valoración actualizada del inmueble, al objeto de poder tomar una decisión con respecto a su adquisición por la administración local.

En este sentido, la GIESE, conforme a su normativa reguladora, está tramitando expediente de adjudicación directa de dicho inmueble a favor del Ayuntamiento de Sant Joan de les Abadesses.

Madrid, 04 de abril de 2022